

## COMUNICACION B.C.R.A. “B” 11.965

Buenos Aires, 9 de marzo de 2020

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 9/3/20

**Circ. OPASI-2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia.**

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en anexo, los valores de las tasas de referencia aplicables a partir de la fecha que se indica.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Virginia Bordenave,  
analista coordinadora de  
Administración y Difusión  
de Series Estadísticas

Hilda Beatriz Biasone,  
gerente principal  
de Estadísticas

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a:  
[www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar) | Estadísticas | Monetarias y financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés y montos operados | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el B.C.R.A.

– Archivos de datos:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/tasser.xls>, hoja “Garantía”.

### ANEXO

B.C.R.A.	Circ. OPASI-2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia	Anexo a la Com. B.C.R.A. “B” 11.965
----------	--	---

**Tasas de referencia vigentes a partir del 10/3/20**

En porcentaje nominal anual	
Para depósitos en pesos	29,32
Para depósitos de unidades de valor adquisitivo actualizable por "CER" - Ley 25.827 (UVA) y de unidades de vivienda actualizable por "ICC" - Ley 27.271 (UVI)	1,45
Para depósitos en dólares	0,84

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a:  
[www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar) | Estadísticas | Monetarias y financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el B.C.R.A.

– Archivos de datos:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/tasser.xls>